

FCA	PLG/PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
26	15/309	Mª. Isabel Carrellan Fdez.	"	"
27	15/310	Juan Mairena Andaluz	"	"
28	15/311	Juan Mairena Andaluz	"	"
29	15/312	Fernando López Carrasco	7/mayo/97	10,30 a 13,30
30	15/313	Antonio Fernández Macias	"	"
31	15/318	Dionisio Merchante Ojeda	"	"
32	15/319	Rafael Cruz Boa	"	"
33	15/320	Aurora Mora Martín	"	"
34	15/321a	Pedro Fernández Clavijo	"	"
35	15/325	J. Julian García Carrasco	"	"
36	15/329	Fernando López Carrasco	"	"
37	15/328	Juan Mairena Andaluz	"	"
38	15/331	Mª. Isabel Carrellan Fdez.	"	"
39	15/332b	Mª. Josefa Fernández Mora	"	"
40	15/341	Antonio Suarez Jiménez	"	"
41	15/342	Alfonso Viejo Fernández	"	"
42	15/343	Juan Felix Camacho Macias	"	"
43	15/344	Manuela Domínguez Rosado	8/mayo/97	10,30 a 13,30
44	15/345b	Dolores González Camacho	"	"
45	15/346	Juan Pinto Valdayo	"	"
46	15/347	Mª. Antonia Calvo Pérez	"	"
47	15/349	Mercedes Pardelas Hinojosa	"	"
48	15/350	Antonio Macias Boa	"	"
49	15/351	Antonio J. Rodríguez Díaz	"	"
50	15/352	Francisco Sánchez Camacho	"	"
51	15/353	Miguel A. Mairena Jimenez	"	"
52	15/354	Francisco Espina Camacho	"	"
53	15/355	Manuel Salas Mairena	"	"
54	15/205	Ana M. Jimenez Cruz y Hnas	"	"
55	15/356a	Antonio J. Rodríguez Díaz	"	"
56	15/496	Hdros. de Mª. Angélica Carrasco.	"	"
57	15/511	Antonio J. Roguez. García	"	"

**T.M. ROCIANA**

58	7/941	Antonio Soriano Gutierrez	12/mayo/97	10,30 a 13,30
59	7/938a	Francisco Martín García	"	"
60	7/937	José Pichardo Iglesias	"	"
61	7/938b	José Pichardo Iglesias	"	"
62	7/933	José Ortiz Valas	"	"
63	7/932c	Manuel Márquez Trigueros	"	"
64	7/932a	Manuel Márquez Trigueros	"	"
65	7/932c	Manuel Márquez Trigueros	"	"
66	7/931	Antonio Márquez Trigueros	"	"
67	7/930	Manuel Prevedo Pichardo	"	"
68	7/929	H.M. Ortega Manzano	"	"
69	7/926	Carmelo García Padilla	"	"
70	7/925	Manuel Hernández Ligero	"	"
71	7/924	Salvador Ligero Ligero	"	"
72	7/923	Frco. Javier Sánchez Ramos	13/mayo/97	10,30 a 13,30
73	7/922	Diego Betanzos Hernández	"	"
74	7/921	Francisco Sánchez Betanzos	"	"
75	7/898	Manuel Rodríguez Orihuela	"	"
76	7/897	Antonio López Pérez	"	"
77	7/896	Concepción Carballo Gómez	"	"
78	7/895	Manuela Alejo Ortiz	"	"
79	7/894	Marcelo Macias Rodríguez	"	"
80	7/893	Jose M. Gutierrez Acosta	"	"
81	7/889	Antonio Márquez Ruiz	"	"
82	7/886	Dolores Rodríguez García	"	"
83	7/885	Manuel Rodríguez García	"	"
84	7/882a	Dolores Rodríguez García	"	"
85	7/762c	Diego Contreras Martín	"	"
86	7/760	Diego Contreras Martín	26/mayo/97	10,30 a 13,30
87	7/759	Antonio Valencia Valencia	"	"
88	7/757	Manuel García Contreras	"	"
89	9/404	Agustín Pichardo García	"	"
90	9/405	Rafael Cárdenas Rodríguez	"	"
91	9/406	Eduardo Guzmán Ortega	"	"
92	9/407	Manuel Padilla Pichardo	"	"
93	9/410	Manuel Pichardo Iglesias	"	"
94	9/453	Carmen Miguel Ortega	"	"
95	9/454	Benjamín Padilla Pichardo	"	"
96	9/457	Carmelo García Padilla	"	"
97	9/458	Francisco Martín García	"	"
98	9/460	Manuel García Molina	"	"
99	9/461	Juan García Borrero	"	"
100	9/469	Rufino Cabra Molina	27/mayo/97	10,30 a 13,30
101	9/251	Bartolomé Hernández Acosta	"	"
102	9/243a	Antonio Contreras Martín	"	"
103	9/236	Francisco López Gómez	"	"
104	9/239	José Sánchez García	"	"
105	9/240	José M. Rodríguez Acosta	"	"
106	9/241	Manuel García Contreras	"	"
107	9/242	Manuel Sánchez Barrera	"	"
108	9/109	Mª. Dolores Clavijo Benitez	"	"
109	9/105	José Galvez Quintero	"	"
110	9/104	José Castellano Ruiz	"	"
111	9/103	Roberto Tejero Lopez	"	"
112	9/102	José Sánchez Martín	"	"
113	9/101	Esteban Betanzos Márquez	"	"
114	9/100	Manuel Bort Márquez	28/mayo/97	10,30 a 13,30
115	9/95	José A. Sánchez Sánchez	"	"
116	9/94	Catalina Márquez López	"	"
117	9/93	Joaquín Pichardo Martín	"	"
118	9/92b	Josefa Padillo Valderas	"	"
119	9/91a	Antonio Sánchez Picón	"	"
120	9/90	Esteban Betanzos Márquez	"	"
121	9/89	Remedios Contreras Márquez	"	"
122	9/87	Mª. Rocío García Aguilar	"	"
123	9/86	Dolores Pichardo García	"	"
124	9/82a	Antonio Almansa Martín	"	"
125	9/77	Manuel López Acosta	"	"
126	7/13a	Mª. Teresa Clavijo Benitez	"	"
127	7/13e	Mª. Teresa Clavijo Benitez	"	"
128	7/13f	Mª. Teresa Clavijo Benitez	29/mayo/97	10,30 a 13,30
129	7/30	Mª. Teresa Clavijo Benitez	"	"
130	7/31	Isidoro Sánchez López	"	"
131	9/53b	Tomás Saavedra Naranjo	"	"
132	9/62	Antonio Villarán González	"	"
133	9/68a	Antonio Díaz Rosado	"	"
134	9/67	Juan Rodríguez Martínez	"	"

FCA	PLG/PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
135	9/70	Jose Luis Miguel Ortega	"	"
136	9/71	Antonio Villarán González	"	"
137	9/72a	Antonio Díaz Rosado	"	"
138	9/73a	Antonio López García	"	"
139	9/76a	Isabel Lozano Camacho	"	"
140	9/76b	Isabel Lozano Camacho	"	"
141	9/75b	Isabel Lozano Camacho	"	"
142	9/74	Celestino Lozano Camacho	"	"

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a Melhusa, SA, acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita. (ES-C-H-06/97).*

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador ES-C-H-06/97 a Melhusa, S.A. y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a la citada entidad, se publica a continuación su texto íntegro:

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el día 12 de febrero de 1997, contra Melhusa, S.A., con CIF A-4.606.726, con domicilio en calle Gibraleón, núm. 2, de San Bartolomé de la Torre (Huelva), por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras.

Siendo este Organismo competente para la iniciación de expediente sancionador por esta materia, en virtud de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, el Decreto 163/86, de 30 de junio; en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (RPS).

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando en virtud del artículo 13 RPS, Instructor del expediente a don Francisco López Arboledas, Secretario General de esta Delegación y Secretaria del mismo a doña M.ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la normativa expuesta y tras la comprobación efectuada por el Vigilante de servicio, constan los siguientes hechos: Verter escombros en zona de dominio público para acceso no autorizado en margen izquierda (dirección a San Bartolomé de la Torre), en el p.k. 12 de la carretera C-443.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Los hechos anteriormente indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa leve, tipificada en el artículo 31.2.b) de la Ley 25/1988 de Carreteras, de la que aparece como presunto responsable directo Melhusa, S.A. y por la que pudiera corresponderle una sanción de hasta seiscientos treinta mil (630.000 ptas.) pesetas, a tenor del artículo 112 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/94, de 2 de septiembre.

El Organismo competente para resolver este expediente es el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Carreteras, modificado por la disposición adicional novena de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el Decreto 208/95, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen

determinadas competencias a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de Carreteras.

En cualquier momento del procedimiento el interesado podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del RPS. Asimismo, conforme a los artículos 3.2 del RPS el interesado tiene derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que considere convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia y 19.1 del mismo Reglamento dispondrá de un plazo de 15 días para oponerse a la propuesta de resolución que formule la Instructora.

En particular, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del RPS, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor con traslados de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Huelva, 2 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, la Hoja de Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal y constitución de Servidumbre de Acueducto, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el R.D. 849/1986.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares afectados por la expropiación forzosa de la obra: «Proyecto de Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Este. 1.º Fase. Tramo: Villalba-Manzanilla y Derivación a Peterna (Huelva)», al haber sido infructuosa la notificación en su actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 P.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 25 del R.D. 849/1986 (Reglamento del Dominio Público Hidráulico) y a fin de darle traslado a la correspondiente Hoja de Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal y constitución de Servidumbre de Acueducto, se les cita para que en el plazo de diez días desde la publicación de este escrito se personen en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Asimismo se le comunica que tienen un plazo de diez días, desde el conocimiento de la mencionada valoración, para rechazar o aceptar dicha oferta. Si la oferta no es rechazada expresamente, la Administración puede proceder a la consignación de las cantidades ofrecidas y a la posterior ocupación de la finca.

En caso de rehusar expresamente la tasación, este organismo elevará al Jurado Provincial de Expropiación las distintas valoraciones para que sea éste el órgano encargado de dirimir las diferencias existentes.

Huelva, 15 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### ANEXO QUE SE CITA

Finca: Políg. 19 Parc. 41 (Parte).  
Propietario: Doña Dolores Domínguez Gil.

Finca: Políg. 19 Parc. 41 (Parte).  
Propietario: Doña Francisca Domínguez Gil.

Finca: Políg. 19 Parc. 41 (Parte).  
Propietario: Doña Josefa Domínguez Gil.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, por el que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Begíjar (Jaén). (J-90-05/AS).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 7 viviendas de Promoción Pública en Begíjar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-05/A.S.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Egido, núm. 10, de Begíjar (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: A-1.  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 51,60.  
Núm. dormitorios: 2.

Tipo Vvda.: B-1.  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 62,86.  
Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: C-1.  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 49,95.  
Núm. dormitorios: 2.

Tipo Vvda.: D-1. (Dúplex).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 65,94.  
Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: E-2. (Dúplex).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 86,75.  
Núm. dormitorios: 4.

Tipo Vvda.: F-2. (Dúplex).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 88,93.  
Núm. dormitorios: 4.

Tipo Vvda.: G-2. (Dúplex).  
Núm. Vvdas.: 1.  
Sup. útil: 66,00.  
Núm. dormitorios: 3.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Begíjar (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, con-